

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GALAXIA SEGURIDAD LTDA.
DEMANDADAS	INMOBILIARIA SOL DEL ESTE S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 008 2021 00227 00
INSTANCIA	PRIMERA
INTERLOCUTORIO	560
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

Se reconoce personería a la abogada ALEJANDRA DEL PILAR FORERO GIRALDO, portadora de la T.P. 354.527 del C.S. de la J. para que represente los intereses de la entidad demandante, en los términos del poder conferido (inciso 1, art. 76 CGP). Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (juridico@galaxiaseguridadlt.com.co).

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04